

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17114 BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado Voluntario número 0000078/2010, por auto de 26 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CN Ingeniería y Montajes, S.L., CIF - B06222319 con domicilio en calle Ctra.Gijón-Sevilla nº s/n carretera Gijón - Sevilla s/n Almendralejo, centro de sus principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el /los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- El Administrador Concursal es don Julio Fernández de Soria Pantoja, con domicilio en Ronda del Pilar, nº 3-4b-2.Badajoz.

Badajoz, 27 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100034393-1